Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE 2020 -2023	**No. Informe:**	07
Eje:	N/A	**Fecha acta de inicio:**	28 DE MARZO DE 2023
Sector:	N/A	**Nombre Contratista:**	JHON JAIRO MONTOYA RENGIFO
Programa:	N/A	**Cédula:**	14896284
Subprograma:	N/A	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARIA DE EDUCACIÒN
No. de Contrato:	SEM-1900-122-2023	**Ejecución del Periodo:**	12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL 2023
Objeto Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V)	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	77.77%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS	**Valor del Contrato inicial:**	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (15.300.000)
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS	**Valor Total del Contrato:**	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (15.300.000)
No. de Planilla de Seguridad Social	1057050401	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	SEPTIEMBRE

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SEGUIMIENTO TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1) Realizar trabajo de campo de verificación e inspección en los comedores escolares y/o espacios de las Instituciones Educativas Oficiales, urbanas y rurales, donde se suministre el Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo al cronograma de visita semanal, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos técnico-administrativos del programa en lo que corresponde al eje de calidad e inocuidad, información que deberá consignarse en los formatos establecidos.	Para este periodo contractual el contratista realizo trabajo de campo de verificación e inspección en los comedores escolares y/o espacios de las Instituciones Educativas Oficiales, urbanas y rurales, donde se lleva a cabo la estrategia del el Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través del suministro de complemento alimentario, tanto para el PAE regular como para la jornada única, verificando el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos técnico-administrativos del programa en lo que corresponde al eje de calidad e inocuidad. Los comedores escolares de las instituciones y sedes educativas oficiales asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas fueron las siguientes: ➢ IE José María Villegas ➢ Sede Leonardo Tascón ➢ IE Ángel Cuadros ➢ Sede Antonio Guendica ➢ Sede Armando Romero ➢ Sede El Carmen	
2. Apoyar en la consolidación de la información de visitas de campo correspondiente al eje de calidad e inocuidad de manera semanal.	El contratista para este periodo apoyo en la consolidación de la información semanal de visitas de campo correspondiente al eje de calidad e inocuidad, enviando actas diarias de visita de campo e informe de los comedores escolares de las instituciones educativas y sedes asignadas con lo correspondiente a presuntas novedades, no conformidades y posibles acciones de mejora que se realizan en campo.	Ver Evidencia actividad No. 2 Se encuentran documentadas dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del archivo de la secretaria de Educación Municipal.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

seguimiento, mesas públicas, comités de alimentación escolar y demás reuniones relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar PAE.	supervisores del programa de alimentación escolar PAE, el día 20 de septiembre, donde se revisó el avance del programa y también se recibió la nueva programación de visitas a	dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del

3. Brindar apoyo en la revisión documental de las carpetas del personal manipulador de alimentos, que reposan en los comedores escolares, verificando el cumplimiento de lo contenido en el Anexo Técnico Administrativo de Calidad e Inocuidad.	Para este periodo contractual el contratista brindo apoyó en la revisión de los documentos contenidos en las carpetas del personal manipulador de alimentos, las cuales reposan en los comedores escolares de las instituciones educativas y sedes asignadas, verificando el cumplimiento de lo contenido en el Anexo Técnico Administrativo de Calidad e Inocuidad.	Ver Evidencia actividad No. 3 Se encuentran documentadas dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del archivo de la secretaria de Educación Municipal.
4. Identificar las alertas tempranas y los riesgos que puedan generarse en la ejecución del programa propendiendo por la implementación de acciones de mejoras.	Durante el periodo de ejecución, en los comedores donde se lleva a cabo la estrategia del Programa de Alimentación Escolar, no se generaron alertas tempranas que generaran riesgo en la prestación del suministro.	Ver Evidencia actividad No. 4 N/A
5. Participar en mesas de trabajo, comités técnicos, comité territorial de planeación y seguimiento, mesas públicas, comités de alimentación escolar y demás reuniones relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar PAE.	El contratista para este periodo participo en la reunión virtual con el equipo de supervisores del programa de alimentación escolar PAE, el día 20 de septiembre, donde se revisó el avance del programa y también se recibió la nueva programación de visitas a las instituciones educativas. También hizo presencia en la segunda mesa publica del programa de alimentación escolar el día 09 de octubre del 2023, en las instalaciones de la ciudadela educativa Académico.	Ver Evidencia actividad No. 5 Se encuentran documentadas dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del archivo de la secretaria de Educación Municipal.
6. Servir de enlace técnico entre la supervisión y el operador del programa para la verificación y seguimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar.	Para este periodo contractual el contratista sirvió de enlace técnico entre la supervisión y el operador del programa realizando la respectiva verificación y seguimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar, en los procesos de Buenas Prácticas de Manufactura-BPM, recepción de materia prima, almacenamiento, separación, alistamiento y preparación del complemento alimentario ración para preparar en sitio AM/PM, modalidad almuerzo de la Jornada Única, así como en el cumplimiento de la minuta, limpieza y desinfección de instalaciones y diligenciamiento de formatos.	Ver Evidencia actividad No. 6 Se encuentran documentadas dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del archivo de la secretaria de Educación Municipal.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Proyectar un (01) informe de contenido técnico respecto del desarrollo y ejecución de programa en las sedes e instituciones asignadas conforme al cronograma de supervisión en campo.	Para este periodo contractual el contratista proyecto y presento un (1) informe semanal respecto a la ejecución del programa de alimentación escolar, con el contenido de novedades evidenciadas en los comedores escolares de las instituciones y sedes educativas oficiales asignadas conforme al cronograma de supervisión en campo.	Ver Evidencia actividad No. 7 Se encuentran documentadas dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del archivo de la secretaria de Educación Municipal.
8. Foliar, rotular e identificar tres (03) carpetas que correspondan al proceso de licitación pública LP-SEM-1900-2251-2022 y de los procesos de contratación directa vigencias 2022 y 2023, ubicarlas en los sistemas rodantes o estanterias, y demarcar cada uno durante los periodos de receso estudiantil que presenten en la ejecución del contrato.	Para este periodo el contratista folio, rotulo y apoyo en el manejo de la gestión documental de la carpeta personal, que reposa en el archivo de la secretaria de educación municipal.	Ver Evidencia actividad No. 8 Se encuentran documentadas dentro del informe de actividades presentado por el contratista y reposan en la carpeta contractual dentro del archivo de la secretaria de Educación Municipal.

11-10-2023

✓ **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

✓ **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

✓ **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

✓ **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

✓ **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

✓ **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

✓ **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

✓ **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **Séptima (07) cuota,** el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1057050401	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Septiembre
Fecha pago	19 SEPTIEMBRE 2023	**Operador**	Pago simple

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 15.300.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 15.300.000
Valor pagado	$ 10.800.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 1.800.000
Valor total ejecutado	$ 12.600.000
Valor saldo por ejecutar	$ 2.700.000

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PAGOS REALIZADOS:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
CUOTA No. 1	$1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 2	$ 1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 3	$ 1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 4	$ 1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 5	$ 1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 6	$ 1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 7	$ 1.800.000	11.11%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 8			Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 9			Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.
CUOTA No. 10			Señalada dentro del proceso contractual en el portal transaccional SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor ejecutado	12.600.000	77.77%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

EL contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El contratista hasta la fecha de suscripción del presente informe no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) **el día Once (11) del mes de octubre de 2023.**

GERMÁN ANDRÉS NOGUERA POTES
Secretario de Educación Municipal – Supervisor del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.